

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguna de las fechas señaladas para la celebración de la subasta coincida en día inhábil o no puedan celebrarse por causas de fuerza mayor, se celebrarán las mismas en el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso ático derecha, subiendo la escalera en la sexta planta de la calle Gumersindo Nartallo, número 15, y San Roque, número 5, destinado a vivienda de una superficie de 125,50 metros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 34 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o norte, doña Beatriz Nartallo y don Juan Oubiña; izquierda o sur, patio de luces y vivienda izquierda de la misma planta; frente o este, patio de luces, don Antonio Costa y caja de escaleras, y al oeste, la calle Gumersindo Nartallo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al libro 138 de Vilagarcía, finca 13.185.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación a los demandados en ignorado paradero, firmo el presente en Pontevedra a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria, María Concepción Albes Blanco.—12.739.

RUBÍ

Edicto

Don José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 315/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 22 de abril de 1999; por segunda vez, el día 20 de mayo de 1999, y por tercera vez, el día 22 de junio de 1999, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal.

Quinta.—Si el día señalado es festivo o no puede celebrarse por fuerza mayor, la celebración de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábados.

Sexta.—El tipo de subasta es de 44.000.000 de pesetas.

Séptima.—La finca se describe así:

Departamento número 6. Piso primero, puerta segunda, de la escalera primera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle San Eduardo, número 2, esquina al paseo Cánovas del Castillo; vivienda de 144 metros cuadrados de superficie, comprensiva de las diversas habitaciones; que linda: Noreste o frente principal y noroeste o derecha, también frente, con fachadas; sureste o izquierda, con fachada y con el departamento número 5, con el ascensor y con el rellano; debajo, con el departamento 3, y encima, con el departamento 9.

Inscripción: Al tomo 1.083, libro 542 de Sant Cugat, folio 7, finca número 19.231, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Dado en Rubí a 27 de enero de 1999.—El Secretario, José Barroso Casado.—12.585.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 496/1997, se siguen autos de declaración de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Carlos de la Vega-Hazas Porrúa, en representación de «Pescados Suances, Sociedad Anónima», contra don José Tollar Gorrochategui, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso vivienda en Santander, colonia «Virgen del Milagro», número 3, piso quinto izquierda.

Finca número 19.190, al tomo 2.248, libro 628, folio 51 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Las Salesas el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 8.210.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000015, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Dado en Santander a 1 de marzo de 1999.—El Secretario.—12.769.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Guixols, doña Sonia Benítez Puch, en providencia de esta fecha, recaída en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/1997, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se expide el presente edicto subsanatorio del anterior de fecha 11 de enero de 1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1999, a los solos efectos de hacer constar que los únicos demandados en el procedimiento mencionado son don Francisco Vilas Mas y doña María Josefa Requejo Martínez, como subrogados prestatarios.

Y para que surta sus efectos expido el presente en Sant Feliu de Guixols a 12 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial.—12.768.

TOMELLOSO

Edicto

Don Gerardo Paños García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 61/1995, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo Ballesta, contra don José Alarcón Alcolea y doña Benita Serrano Muñoz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 4 de mayo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000017006195.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito,